



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION  
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



III LEGISLATURA

ARJONSO VERA BONZÁRIZ Dip. Martha Soledad Ávila Ventura

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

La que suscribe **Diputada María del Rosario Morales Ramos**, integrante de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS COMO PARQUES, PLAZAS PÚBLICAS, DEPORTIVOS, CENTROS SOCIALES, BIBLIOTECAS Y CASAS DE CULTURA EN DICHA DEMARCACIÓN**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**A. Introducción**

La alcaldía Álvaro Obregón, tiene una extensión territorial de 97 km<sup>2</sup>, 6.5 por ciento del total de la Ciudad de México. En cuanto a uso de suelo de la demarcación 66.1 por ciento de su territorio es suelo urbano, y 33.8 por ciento es suelo de conservación.

Además, la demarcación cuenta con 14 barrancas, dentro de las cuales se agrupan 79 colonias y 900 viviendas en situación de alto riesgo, de un total de 3,862 con estas características.

En cuanto a sus habitantes, de acuerdo con el último censo de población realizado por el INEGI, en 2020, la demarcación territorial tiene en total 759 mil 137 habitantes, (47.6% hombres y 52.4% mujeres). En comparación a 2010, la población en Álvaro Obregón creció un 4.42%.<sup>1</sup>

Álvaro Obregón es una de las demarcaciones territoriales con los mayores contrastes sociales, al tener zonas residenciales muy exclusivas de alto poder adquisitivo, como lo son Lomas de Santa Fe, San Ángel, Florida, Guadalupe Inn, San José, Insurgentes, y colonias con altos índices de pobreza como el pueblo de Santa Fe, El cuernito, Golondrinas, La Araña, Barrio Norte o la zona de Cristo Rey.

Por otro lado, los problemas que más aquejan a los habitantes de dicha demarcación de las zonas vulnerables son: inseguridad, movilidad, deterioro en la infraestructura y déficit en el servicio de limpia.

En cuanto a indicadores de pobreza y carencias sociales, 5.64 por ciento de la población en 2020 vivía en extrema pobreza, y el 31.2 por ciento, vivía en pobreza

---

<sup>1</sup> Disponible para su consulta en: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/alvaro-obregon>

moderada. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 22.9%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 10.7%.

Las principales carencias sociales de Álvaro Obregón en 2020 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios de salud y carencia por acceso a la alimentación.<sup>2</sup> Para mayor referencia se coloca de ejemplo la siguiente tabla.

**Porcentaje de población por indicador de pobreza y carencia social según alcaldía y población total de la Ciudad de México, 2020**

Población total	Municipio	Pobreza	Pobreza extrema	Carencias					
				Rezaque educativo	Salud	Seguridad social	Calidad y espacios de la vivienda	Servicios básicos en la vivienda	Alimentación
1,760,382	Iztapalapa	43.9	6.6	10.2	31.8	54.3	6.3	0.6	20.3
1,130,265	Gustavo A. Madero	33.8	3.7	7.0	24.4	42.4	3.9	1.0	17.6
726,046	Álvaro Obregón	37.7	5.6	9.0	25.8	47.4	5.3	3.5	16.4
690,788	Tlalpan	39.7	7.1	8.8	30.0	52.7	6.7	9.1	19.7
568,913	Coyoacán	27.1	2.9	5.6	22.8	40.7	3.0	1.5	11.9
491,816	Cuauhtémoc	20.9	2.5	5.9	25.6	42.3	3.6	0.4	12.6
437,383	Xochimilco	48.2	9.3	9.7	31.4	58.7	10.5	13.0	19.0
414,914	Venustiano Carranza	30.0	2.9	7.2	27.9	45.2	3.4	0.4	10.8
404,958	Azcapotzalco	24.2	2.5	6.3	20.7	35.2	3.5	1.0	10.9
377,744	Tláhuac	42.4	5.1	9.1	26.0	54.9	6.2	4.1	18.0

Elaborado por el CONEVAL

De acuerdo con los indicadores obtenidos de diferentes fuentes, es de suma importancia que en la demarcación territorial antes mencionada se lleven a cabo acciones para mejorar la calidad de vida mediante la planeación de acciones de desarrollo social urbano, en el que los espacios públicos sean suficientes y de calidad para la expresión y la convivencia armónica de la población. Se busca

<sup>2</sup> DATA MÉXICO(S/F). Económica. Álvaro Obregón. Gobierno de la Ciudad de MÉXICO. Disponible para su consulta en: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/alvaro-obregon#:~:text=Indicadores%20de%20pobreza%20y%20carencias%20sociales&text=En%202020%2C%2032.1%25%20de%20la,por%20ingresos%20fue%20de%2010.7%25>. Consulta: 06 de diciembre del 2024.

también que se fortalezca la inclusión social, la organización y participación comunitaria para la prevención de la inseguridad y la violencia.

En ese sentido, se vuelve fundamental realizar trabajos de mantenimiento y rescate en espacios públicos, en coordinación con las autoridades de la alcaldía Álvaro Obregón y la sociedad civil, con el objetivo de resolver los problemas de deterioro y abandono que presentan algunos espacios públicos de la demarcación.

### **B. El espacio público**

Los espacios públicos son el lugar en donde se desarrollan las personas en sus ámbitos más cotidianos, en ellos confluyen e interactúan las más diversas realidades sociales. El espacio público es donde los individuos son libres e iguales, todos con los mismos derechos y deberes.

De acuerdo con Neira, el concepto de espacio público surge desde la época de los griegos, ellos asociaban el espacio público a la política y observaban como fin último de los espacios el generar bienestar. Para este autor “los espacios públicos, en principio, permiten libertad de acceso y libertad de uso. No son propiedad específica de alguien, y están, por lo tanto, asociados a la autoridad de los gobiernos locales y a las restricciones de uso que estos definan, según acuerdos que se han tomado libremente”.<sup>3</sup>

Existen características que nos ayudan a identificar al espacio público: la primera es la permanencia, lo que significa que estos espacios no se piensan para una sola generación, sino para que trasciendan y que formen parte de nuestra identidad

---

<sup>3</sup> Vidal, A. y Martínez J. (2012) Metodología para la recuperación de espacios públicos. Universidad Tecnológica de El Salvador. ISBN 978-99923-21-97-3, Disponible en: [https://www.utec.edu.sv/vips/uploads/investigaciones/metodologia\\_recuperacion\\_espacios\\_publicos.pdf](https://www.utec.edu.sv/vips/uploads/investigaciones/metodologia_recuperacion_espacios_publicos.pdf)

como ciudadanos; son lugares comunes, es decir, que nos vinculan a pesar de las diferencias de quienes vivimos y convivimos.

La segunda característica es que son espacios donde confluye una pluralidad de perspectivas y situaciones que definen la realidad de lo público, toda persona debe tener garantizado el derecho de moverse con libertad y con seguridad en su entorno cotidiano, es decir cualquier persona tiene derecho a hacer uso de los espacios públicos, sin ser discriminada por razón de sexo, raza, ideas políticas, religión, situación social, económica u otras.

### **C. Recuperación de espacios públicos**

Un espacio público recuperado debe cumplir con la condición primera de ser un espacio para la sociedad, propiciando un ambiente adecuado para que los seres humanos puedan llevar a cabo actividades que incentiven su evolución psicosocial, tales como socializar, participar, recrearse, culturizarse y llegar a una plenitud espiritual.<sup>4</sup>

En este orden de ideas, los espacios públicos son lugares donde se puede generar un cambio cultural, donde quienes directa o indirectamente participan de ellos y se interrelacionan, pueden gestar un escenario para el desarrollo social, político y cultural, propicio para las niñas, adolescentes y mujeres.

### **D. Recuperación y Mantenimiento de espacios públicos**

---

<sup>4</sup> Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México (S/F). Recuperación de Espacios Públicos con perspectiva de género. Gobierno del Estado de México. Recuperado de: [https://ceavem.edomex.gob.mx/sites/ceavem.edomex.gob.mx/files/files/Gu%C3%ADa%20para%20la%20Recuperaci%C3%B3n%20de%20Espacios%20P%C3%BAllicos%20con%20Perspectiva%20de%20G%C3%A9nero%20\(1\).pdf](https://ceavem.edomex.gob.mx/sites/ceavem.edomex.gob.mx/files/files/Gu%C3%ADa%20para%20la%20Recuperaci%C3%B3n%20de%20Espacios%20P%C3%BAllicos%20con%20Perspectiva%20de%20G%C3%A9nero%20(1).pdf). Consultado: 06 de diciembre del 2024.

La principal intención de realizar la recuperación y mantenimiento de espacios públicos es mejorar las condiciones de vida de las y los habitantes y fomentar la vida urbana, sobre todo de los habitantes en condición de marginación en Álvaro Obregón, mediante el rescate en espacios con deterioro, abandono e inseguridad en algunas colonias. Por lo tanto, es menester realizar las acciones necesarias y suficientes con el fin de salvaguardar la vida y la integridad de las personas que habitan y transitan por la demarcación territorial.

Por lo anterior, se proponen las siguientes propuestas para realizar la recuperación y mantenimiento de espacios públicos, ya que actualmente son las principales problemáticas que adolece la demarcación.

**Señalización-** Que los espacios públicos cuenten con señalización clara, precisa que permita identificar los lugares seguros, servicios de emergencia, lugares de acogida, a fin de ponerlo a la disposición de los habitantes.

**Visibilidad-** Una de las situaciones que ponen en riesgo a miles de habitantes en los espacios públicos es la falta de luminarias, la falta de ellas facilita la comisión de delitos y las agresiones en su contra. Por este motivo, una Iluminación adecuada, el acondicionamiento de lugares públicos que impidan los escondites para los agresores, puede desalentar o desinhibir las agresiones hacia la población.

**Participación de la comunidad-** Involucrar a la comunidad en donde se rehabilite, acondicione o se inaugure nuevos espacios públicos desde el diseño, la materialización de los espacios y la gestión pública y el mantenimiento.

**Espacio funcionalmente apropiado-** Condiciones físicas del espacio, referidas al equipamiento adecuado, suficiente y fluido que responda a las demandas en forma efectiva, pública, accesible, segura y digna.



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION  
**DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS**

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

**Balizamiento en baquetas y topes-** brindar mantenimiento a las vías primarias y secundarias, en específico, con el balizamiento de banquetas, y topes.

**Jornadas de limpieza-** Realizar jornadas de limpieza en los espacios que más lo necesiten, por ejemplo, barrancas, ya que el 80 por ciento de ellas están contaminadas.

**Desazolve de coladeras-** realizar jornadas de desazolve con la finalidad de que en temporada de lluvias las coladeras no se tapen y en consecuencia las aguas negras se desborden y entre a las casas.

**Reencarpetao y bacheo de calles-** mejorar la infraestructura vial en la demarcación para garantizar que calles y avenidas estén en óptimas condiciones para el bienestar de las y los habitantes.

### **E. Conclusión**

Por lo anterior antes mencionado, la Alcaldía Álvaro Obregón enfrenta desafíos significativos derivados de las desigualdades sociales y la falta de infraestructura adecuada, especialmente en sus zonas más vulnerables.

Por lo cual, la escasez de espacios públicos dignos y funcionales agrava los problemas de inseguridad, deterioro urbano y marginación que afectan a una parte importante de su población. Ya que dichos espacios, son fundamentales para el desarrollo social, económico y cultural de los habitantes, ya que son lugares de convivencia, recreación y expresión comunitaria.



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION  
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Sin embargo, muchos de estos espacios se encuentran en condiciones de abandono, lo que aumenta la vulnerabilidad de los habitantes, especialmente aquellos que viven en zonas de alto riesgo y pobreza.

Por ello, la recuperación y mantenimiento de estos espacios no solo representa una mejora en la infraestructura urbana, sino que también es una medida crucial para garantizar la seguridad, la inclusión social y el bienestar de la población.

En este sentido, se requiere una acción inmediata por parte de las autoridades para aumentar el presupuesto destinado a la recuperación y mantenimiento de los espacios públicos, con el fin de transformar a la Alcaldía Álvaro Obregón en un lugar más seguro, inclusivo y saludable para todos sus habitantes.

Así mismo, esto implica no solo la rehabilitación de infraestructuras físicas, como calles, banquetas y parques, sino también la implementación de medidas que garanticen la seguridad y accesibilidad en estos espacios, como la mejora de la iluminación, la señalización y la participación activa de la comunidad en su gestión.

Es por este motivo que se exhorta a las Alcaldías que, en medida de su ámbito presupuestal, aumenten el presupuesto para la mejora de los espacios públicos como una estrategia integral para resolver los problemas de inseguridad, pobreza y exclusión social que enfrenta la demarcación, ya que así se logrará una mejora significativa en la calidad de vida de los habitantes, especialmente los más vulnerables, y se promoverá el desarrollo social y económico de la Alcaldía Álvaro Obregón.





III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION  
**DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS**

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** – Que la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, en su artículo 13, apartado D, numeral 2, establece que las autoridades de la Ciudad garantizarán el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización.

**SEGUNDO.** – Que la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, en su artículo 16, apartado G, numeral 1, establece que en la Ciudad de México es prioridad la creación, recuperación, mantenimiento y defensa de los espacios públicos y de convivencia social. Las calles, banquetas, plazas, bosques urbanos, parques y jardines públicos, así como los bajo puentes son el componente fundamental de la convivencia, la expresión ciudadana y la cohesión social.

**TERCERO.** – Que la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, en su artículo 53, numeral 2, fracción XVII, establece que parte de las finalidades de las alcaldías son promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público.

**CUARTO.** – Que la **LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, en su artículo 20, fracción XIX, establece que parte de las finalidades de las alcaldías son promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público.

**QUINTO.** – Que la **LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, en su artículo 198, fracción I y II, establece que es responsabilidad de las alcaldías en materia de espacios públicos promover la creación, ampliación,



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION  
**DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS**

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento, defensa de la calidad estética y uso adecuado del espacio público, así como construir, rehabilitar y mantener los espacios públicos que se encuentren a su cargo.

**SEXTO.** – Que el **REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, en su artículo 102, fracción II, establece que las solicitudes de gestión o ampliación de recursos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad deberán presentarse de manera directa ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Por lo que hago un llamado a las y los integrantes de este H. Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo el siguiente:

**RESOLUTIVO**

**ÚNICO.** – SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS COMO PARQUES, PLAZAS PÚBLICAS, DEPORTIVOS, CENTROS SOCIALES, BIBLIOTECAS Y CASAS DE CULTURA EN DICHA DEMARCACIÓN

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION  
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

# ROSARIO MORALES

DIPUTADA LOCAL DTTO. 32

— ÁLVARO OBREGÓN —